

FECHA: 06/11/2013  
EXPEDIENTE N°: 3958/2010  
ID TÍTULO: 2502161

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Industriales por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: ¿ Cambio de la asignatura ¿Idioma Moderno¿ de 1er curso a 2º Curso. ¿ Cambio de la asignatura ¿Reconocimiento Académico de Créditos¿. ¿ Cambios en el punto 6.1. Se actualizan los datos relativos al profesorado para esta titulación

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Cambio de la asignatura Idioma Moderno de 1er curso a 2º Curso. Motivos del cambio: El cambio de curso en la asignatura Idioma Moderno se ha realizado en todos los Grados de la Universidad Rey Juan Carlos ya que su impartición en 2º curso resulta beneficiosa para los alumnos. Cambio de la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos. Inicialmente estaba dividida entre los cursos 2º y 3º (3 ECTS en cada uno), se ha reunificado y se ha trasladado al curso 4º. Motivos del cambio: El cambio de curso en la asignatura ¿Reconocimiento Académico de Crédito se ha realizado en todos los Grados de la Universidad Rey Juan Carlos ya que dada su naturaleza su incorporación al último curso del grado resulta beneficiosa para los alumnos. Además, en el caso del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales dicha asignatura se encontraba dividida en 2 semestres de cursos diferentes y se ha considerado más conveniente a todos los efectos su inclusión en un único semestre. Para poder introducir los cambios mencionados ha sido necesario mover otras asignaturas a fin de

mantener la estructura de 60 créditos ECTS por curso y 30 créditos ECTS por semestre. Los cambios realizados son los siguientes: Asignatura (ECTS) / Ubicación original (curso/semestre) / Nueva ubicación (curso/semestre) Principios Jurídicos Básicos: Deontología Profesional e Igualdad (6) 2/2 1/2 Fundamentos de Electricidad y Magnetismo (4,5) 2/2 2/1 Elasticidad y Resistencia de Materiales (6) 2/2 3/1 Ingeniería Eléctrica (4,5) 3/1 2/2 Tecnologías de Procesos de Fabricación I (4,5) 3/1 2/2 Ingeniería y Gestión Ambiental (4,5) 4/1 3/1 Control y Automatización (6) 4/1 3/2 Calidad y Seguridad Industrial (4,5) 3/1 4/1 Tecnología Electrónica (4,5) 3/2 3/1 Ninguno de estos cambios ha supuesto modificación de los contenidos o competencias asignados a cada asignatura. Adicionalmente, los departamentos implicados en la docencia de dichas asignaturas han sido consultados para evitar solapamientos e inconsistencias en el desarrollo temporal de las diferentes materias. Se trata, por tanto, de una simple reestructuración temporal del plan de estudios que no supone ningún efecto negativo para la organización y el seguimiento de las asignaturas por parte del alumnado.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualizan los datos relativos al profesorado para esta titulación

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la reestructuración, algunas asignaturas que tradicionalmente se hacen en cursos superiores se han trasladado a primeros cursos, sin tener en cuenta que podría ser necesario el aprendizaje previo de asignaturas básicas para poder hacer luego asignaturas avanzadas y tecnológicas. En el caso de Tecnologías de fabricación I e Ingeniería Eléctrica no sería muy adecuado poner estas asignaturas en segundo curso puesto que parece necesario tener conocimientos básicos para hacer estas asignaturas. Por el contrario, la asignatura de Calidad y seguridad industrial que se podría clasificar como conocimiento transversal podría ocupar primeros cursos y no un cuarto curso tal y como se propone.

Sería recomendable revisar la temporización propuesta en base a estas observaciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 06/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken